



D. Josef de Alba,
 Procurador de los Re-
 ales Consejos, con
 arreglo á la Real Or-
 den que establece en
 esta Corte los Tribu-
 nales Supremos de la
 Nacion, (lo que ya
 ha tenido efecto) ha
 venido á exercer su
 empleo, y lo noticia
 á V. para que se sirva
 encargarle los asun-
 tos que le ocurran,
 bien satisfecho de que
 procurará desempe-
 ñarlos con la exâcti-
 tud que le es caracte-
 rística, y tiene bien
 acreditada.

Vive en la Calle del
 Burro n.º 7 junto á
 la Plaza del Pan.

panes.

DE MIL

E.

en ~~por~~ trayor del
 se y M. L. Ciudad de
 no celebrado en el
 Carta que ante
 el.

3
 he hadado cuenta
 del sobre venia
 no de ella, de Josef
 2º consejos en la
 re. Soliata y esta
 ouador, y en su in-
 terte tener lo nom-
 uen alguna nove

l que queda en el
 que me remito y

Libro Capitulaz
 en fe de ello pongo el presente que firmo en
 esta dicha Ciudad de Lorca á dos dias del
 mes de Agosto de mil ochocientos y nueve

J. V. V. V. V. V.

M. V. V. V. V.

Diligencia

Day se que hoy cinco del propio mes y año por esta

